



RESOLUCION N°.....**0602**  
NEUQUEN, **21 AGO 2013**

VISTO:

La Solicitud N° 42000 - Serie D, emitida por la Dirección Municipal de Servicios Especiales, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de mano de obra y repuestos para efectuar la puesta en marcha y mantenimiento de los hornos crematorios del Cementerio central;

Que asimismo se solicita contratar a la firma Energy de Fabián Marcelo García, haciendo uso de los Artículos 3 inc. 2 puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97 y el Artículo 72.3 del Decreto N° 1231/00; considerando la necesidad del sector y el resultado de contrataciones en ocasiones anteriores en la cual la empresa ha realizado este tipo de tareas, con idoneidad y responsabilidad en el cumplimiento del servicio;

Que obra Presupuesto de la firma precitada;

Que se cuenta con partida presupuestaria en función del preventivo PR N° 48;

Que se cuenta con el visto bueno del Señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa de la firma Energy -----de Fabián Marcelo García, para realizar el servicio de mano de obra y repuestos del mantenimiento y puesta en marcha de los hornos crematorios del Cementerio Central, de esta Ciudad por un importe total de Pesos Cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00); encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inciso 2º) Puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal -----liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-



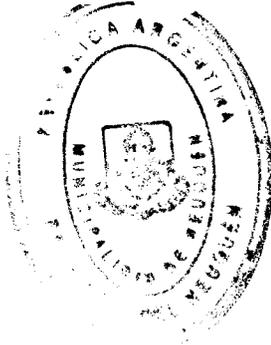
**C. SERASSIO CARLOS E.**  
DIREC. GRAL. DE ADMINISTR. DE  
CONTRATAIONES Y SUBMINIST. DE  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro  
-----de Documentación e Información municipal y oportunamente  
ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
slh

Fdo. ARTAZA



*[Firma manuscrita]*  
Cr. SERASSIO CARLOS E.  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE  
CONTRATACIONES Y SUMINISTRO  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1940  
Fecha 30.10.8.2013